ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MÉDICO PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de la ley 100 de 1993, Articulo 197, La Honorable Asamblea del Departamento del Cauca, mediante la ordenanza 001 de 1995 creó el Hospital Susana López de Valencia Empresa Social del Estado, como una entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente. El Hospital tiene por objeto la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el Departamento del Cauca, entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la ordenanza No 001 de 1995 y en sus propios estatutos que le permiten cumplir con su objeto social, en atención a los principios rectores y con el fin de satisfacer los intereses generales de la comunidad, disponiendo en el las reglas y principios que rigen la actividad del Hospital en el sistema de compras y contratación de bienes, obras y servicios.

De igual manera, las empresas sociales del estado están sometidas al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, con su actividad contractual ajustada a los lineamientos fijados mediante la Resolución 5185 de 2013 y Resolución 1440 de 2024 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Hospital Susana López de Valencia E. S. E. tiene como misión la prestación de servicios de salud con calidad, a través de un enfoque integral y humanizado, fomentando la gestión del conocimiento y la innovación para cuidar tu salud, la de tu familia y del entorno. En ese orden de ideas, Para garantizar una atención integral y de calidad en la institución, es indispensable contar con elementos específicos como sillas de ruedas, estadiómetro mecánico, cinta métrica, martillo de reflejos y equipo de órganos de pared led. La necesidad radica en que algunos de estos elementos clave, como las sillas de ruedas, han sido dadas de baja y las pocas que se mantienen están en condiciones precarias, lo que afecta gravemente el traslado de pacientes dentro de la institución. Esta carencia representa un riesgo para la prestación oportuna y segura del servicio.

Además, según la Resolución 3100 de 2019 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, las instituciones prestadoras de servicios de salud deben cumplir tres condiciones fundamentales para obtener la habilitación, garantizando así la calidad de la atención:

- *Capacidad técnico-administrativa: disponer de una estructura organizativa y administrativa adecuada para la prestación efectiva de servicios.*
- *Suficiencia patrimonial y financiera: contar con los recursos económicos suficientes para mantener operaciones y cumplir obligaciones.*
- *Capacidad tecnológica y científica: tener la tecnología actualizada y el personal capacitado para brindar servicios de salud con altos estándares de calidad.*

Dentro de la capacidad tecnológica y científica, la resolución establece estándares específicos de dotación para los consultorios de urgencias y consulta externa, incluyendo la obligatoriedad de disponer de herramientas como: *cinta métrica (ítem 23.7), martillo de reflejos (ítem 23.8) y equipo de órganos de los sentidos (ítem 23.9).* La falta de estos equipos compromete la correcta valoración y manejo clínico de los pacientes, afectando la calidad y seguridad en la atención médica.

Por lo tanto, satisfacer estas necesidades materiales y cumplir con las condiciones normativas no solo es un requisito legal, sino una estrategia fundamental para asegurar una atención integral, oportuna y de calidad, reduciendo riesgos y garantizando la confianza de los usuarios y las entidades regulatorias que supervisan el servicio.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Por la necesidad expuesta anteriormente es necesario contratar con una persona natural o jurídica que cuente con experiencia contractual en la compra de equipos y mobiliario médico, para las áreas asistenciales del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. El Contratista con quien se celebre el contrato de adquisición a título de compraventa debe además de contar con la experiencia relacionada con el objeto contractual y cumplir con los requisitos legales respectivos.

3. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para la compra de equipos y mobiliario médico, para las áreas asistenciales del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector secundario de la economía, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que producen bienes materiales para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

3.1. ANÁLISIS LEGAL:

Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual, se tendrá en cuenta que el futuro contratista cumpla los requisitos mínimos establecidos en el presente proceso, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera.

En el presente proceso se pretende contratar la compra de equipos y mobiliario médico, para las áreas asistenciales del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, esta es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:

1) *La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la*

enajenación de los mismos;"

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

> *"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.*
> *La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona."*

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

> *"Es obligación de todo comerciante:*
> *1) Matricularse en el registro mercantil;*
> *2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;*
> *3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*
> *4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;*
> *5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y*
> *6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".*

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

3.2. ANALISIS COMERCIAL:

Se pretende realizar la celebración de un contrato para la compra de equipos y mobiliario médico, para las áreas asistenciales del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. Dicha actividad económica se puede evidenciar dentro de las diferentes entidades del sector público como lo podemos identificar de la siguiente manera:

Número del proceso	Entidad	Objeto	Valor	Modalidad de contratación
CMC-E.S.E.HLM-001-2025	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO	COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO ASISTENCIAL PARA SER UTILIZADO EN LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, SALA DE PARTO, SERVICIO DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, ATENCIÓN DEL PARTO,	$ 2.755.217.770	Régimen especial

		SALA DE RAYOS X, LABORATORIO Y PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO EN LA E.S.E HOSPITAL MONTELIBANO		
CP-001-25	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS	$ 28.675.800	Régimen especial
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 022-2025	ESE HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA LA GUAJIRA.	$ 43.259.832	Régimen Especial

En conclusión, podemos identificar que de acuerdo al rastreo de los procesos que se encuentran cargados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente Secop II, se puede apreciar los contratos celebrados por las diferentes entidades hospitalarias, en las cuales podemos determinar que comparten los códigos UNSPSC, como se identifican de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	Entidad
42192210	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO
42182700	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA
42192210	ESE HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA

3.3. ANALISIS DE LOS PROVEDORES:

Al verificar los proveedores con los cuales se ha adjudicado la compra de equipos y mobiliario médico, para las diferentes IPS públicas dentro del muestreo realizado en Colombia compra eficiente, se puede apreciar que los proveedores que se relacionan a continuación son posibles oferentes para la compra de equipos y mobiliario médico, para las áreas asistenciales del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, toda vez que cumplen los requisitos mínimos de contratación, tales como:

- TRIVERS S.A.S
- SERVIMOS CAUCA
- PROPUESTA AVANZA SOLUCIONES INTEGRALES

3.4. ANALISIS FINANCIERO:

La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE, por tener autonomía financiera

asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación de los elementos requeridos.

3.5. ANALISIS ORGANIZACIONAL:
La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

3.6. ANALISIS TÉCNICO:
Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.7 PERSPECTIVA DE RIESGOS: Los riesgos se analizarán en la matriz de riesgo en el ANEXO No. 1, la cual hace parte del presente estudio.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. OBJETO DEL CONTRATO:

COMPRA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MÉDICO, PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS:

Los elementos a adquirir deben cumplir con las siguientes especificaciones.

ITEM	DESCRIOCION	CODIGOS UNSPSC	CANTI-DAD	VALOR UNITA-RIO	VALOR UNITA-RIO + IVA	VALOR TOTAL	MARCA
1	ESTADIOMETRO MECANICO	42182703	9				
2	CINTA METRICA	42182702	3				
3	MARTILLO DE REFLEJOS	42182302	13				
4	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED LED CON DISPENSADOR DE ES-PECULOS QUE INCLUYA: 1. (1) PAQ X 34 UND ESPECULO DE 2.75mm 2. (1) PAQ X 34 UND ES-PECULO de 4.25mm	42182017	10				

5	SILLA DE RUEDAS TRAFICO PESADO EN ACERO MARTILLADO	42192210	15				

4.3. Documentos técnicos exigidos:

1 Presentar propuesta económica en pesos colombianos, sin decimales, en medio magnético en formato Excel y PDF firmada, la cual deberá cotizar en el mismo orden el total de los ítems de los elementos requeridos. No se aceptarán ofertas parciales. La propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo técnico.
2 Adjuntar ficha técnica de los elementos ofertados.
3 Adjuntar registros sanitarios expedido por el INVIMA de los elementos ofertados, en caso que aplique, los cuales deben estar en estado "vigente" o en "tramite de renovación". En medio magnético y/o físico legibles, para los elementos que aplique.
4 Brindar garantía de un (1) año contra defectos de fabricación.
5 Carta de compromiso de atender los llamados del Hospital derivados del mal funcionamiento de los elementos durante el periodo de garantía, y realizar la reposición de los elementos o cambio de piezas, de ser necesario, cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes.
6 Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia, según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.
7 La Entidad verificará la experiencia, mediante acta de liquidación o certificación contractual de al menos un contrato, que demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución del objeto similar al que se pretende desarrollar.

4.4. PLAZO:
El término de duración del contrato será de un (1) mes, previa suscripción del acta de inicio.

4.5. LUGAR DE EJECUCCION DEL CONTRATO: Se realizará Hospital Susana López de Valencia, Calle 15 No. 17A- 196 Municipio de Popayán.

4.6. VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de hasta **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($116.194.818.00)** Para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, se analizaron los estudios de mercado como se establece en el anexo 2.

4.7. FORMA DE PAGO: El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en un único pago, previa presentación de la respectiva factura y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). y certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos

establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas. El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

4.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a entregar los productos relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Asumir los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato.
2. Informar a los supervisores del contrato acerca de cualquier eventualidad relacionada con la ejecución del contrato.
3. Entregar los elementos según las especificaciones técnicas.
4. Atender las solicitudes de los supervisores.
5. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad o defecto de fabricación, especificaciones diferentes el contratista repondrá los elementos dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes al reclamo presentado.
6. Entregar los equipos en las instalaciones del Almacén del Hospital debidamente facturados, dentro del plazo estipulado en el contrato.
7. Los equipos entregados deben corresponder a la misma condición técnica solicitada, si se hace entrega de equipos diferentes al contrato y lo solicitado, será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato por parte del supervisor.
8. No ceder, ni subcontratar los elementos objeto del presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del Hospital.
9. Entregar manuales de funcionamiento en español en medio físico, digital y accesorios que correspondan a los equipos.
10.El contratista se compromete a colaborar con el Sistema de Gestión Ambiental para cumplir con los lineamientos y programas establecidos dentro de la Política Institucional y gestiones ambientales establecidas en ISO 14001.

4.8.2 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- Ejercer la supervisión del contrato.
- Pagar los elementos entregados, de conformidad con la disponibilidad del Hospital.

4.9 SUPERVISION:

Esta actividad estará a cargo del subdirector administrativo Julián Andrés Legarda, con el apoyo que se designe o quienes hagan sus veces, los cuales podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el literal a. del Artículo 16 el Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024 la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa con una sola propuesta, al respecto:

> *"**Artículo 16. Contratación directa:** Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E, celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital.*
>
> *Este tipo de contratación puede ser:*
>
> ***Por su cuantía:***
>
> *Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior a 250 SMLMV, para los que se requerirá, al menos de una (1) propuesta. (...)"*

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, se puede establecer que la modalidad de selección aplicable será la de contratación directa con una sola propuesta.

6. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR:

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá el siguiente amparo:

CUMPLIMIENTO:
Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS:
Amparando al hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes objeto del contrato por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 347 del 15 de julio 2025 del presupuesto del Hospital vigencia 2025.

Dado en Popayán, el día 16 de julio de 2025.

JULIAN ANDRES LEGARDA
Subdirector Administrativo

Reviso: Sergio Velasco Angel - Líder del Subproceso de Gestión de Suministros y Activos Fijos
Proyecto: Natalia S. Bravo - Afiliada participe ASIES

Libertad y Orden	**Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS**	**Código: SLV-GJ-11 -F01** **Versión:1** **Página 1 de 1**	HOSPITAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIDATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	No constitucion de polizas en debido termino	No ejecucion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ POR CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimientode las obligaciones contractuales	No suministro de productos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Escasez de los elementos	Inoportunidad en entrega de pedidos .	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Presentar alternativas de suministro	1	2	3	Riesgo bajo	Si	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO.	EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA	INFORME DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO COMPRA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MÉDICO PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

Dentro proceso se solicitó cotización a comercializadores o empresas del sector, las cuales presentaron su oferta para el contrato cuyo objeto es la **COMPRA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MÉDICO PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E**

Para determinar la oferta más favorable, se toma el valor menor ofertado, a partir de las cotizaciones, tomando como punto de partida la optimización de recursos, teniendo presente una ejecución consciente de las actividades, que permita establecer los precios de mercado de una manera acertada y debidamente verificada en el sector comercial, tal y como se soporta a continuación:

COTIZACIONES				PROPUESTA SERVIMOS CAUCA			PROPUESTA TRIVERS S.A.S			PROPUESTA AVANZA SOLUCIONES INTEGRALES		
ITEM	NOMBRE	CODIGO UNSPSC	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ IVA	V/ TOTAL (VR UNIT+VR IVA)	V/UNITARIO	V/ IVA	V/ TOTAL (VR UNIT+VR IVA)	V/UNITARIO	V/ IVA	V/ TOTAL (VR UNIT+VR IVA)
1	ESTADIOMETRO MECANICO	42182703	9	$ 1.530.000	$ 290.700	$ 16.386.300	$ 1.621.000	$ 307.990	$ 17.360.910	$ 1.530.000	$ 290.700	$ 16.386.300
2	CINTA METRICA	42182702	3	$ 28.000	$ 5.320	$ 99.960	$ 32.000	$ 6.080	$ 114.240	$ 28.000	$ 5.320	$ 99.960

3	MARTILLO DE REFLEJOS	42182302	13	$ 41.400	$ 7.866	$ 640.458	$ 43.800	$ 8.322	$ 677.586	$ 41.400	$ 7.866	$ 640.458
4	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED LED CON DISPENSADOR DE ESPECULOS QUE INCLUYA: 1. (1) PAQ X 34 UND ESPECULO DE 2.75mm 2. (1) PAQ X 34 UND ESPECULO de 4.25mm	42182017	10	$ 6.699.000	$ 1.272.810	$ 79.718.100	$ 7.130.000	$ 1.354.700	$ 84.847.000	$ 6.643.000	$ 1.262.170	$ 79.051.700
5	SILLA DE RUEDAS TRAFICO PESADO EN ACERO MARTILLADO	42192210	15	$ 1.290.000	$ 0	$ 19.350.000	$ 1.367.000	$ 0	$ 20.505.000	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL				$ 116.194.818			$ 123.504.736			NO COTIZO LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS		

Dada la comparación realizada entre las ofertas presentadas, se puede evidenciar que la presentada por SERVIMOS CAUCA, cotiza la totalidad de los ítems solicitados y ofrece las condiciones de precios más favorables para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Se firma en Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025.

JULIAN ANDRES LEGARDA GUZMAN
Subdirector Administrativo

Reviso: Sergio Velasco Angel – Líder del Subproceso de Gestión de Suministros y Activos Fijos
Proyecto: Natalia S Bravo - Afiliada participe ASIES

Servimos
CAUCA

Regimen Comun · *Nit.94.487.314-1*

PROPUESTA ECONOMICA

Cliente: HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E
N.I.T. 891501676-1
Fecha: 15/07/2025
Domicilio: Calle 15 #17-196 Popayán
Telf./Fax. 8211721
Correo electrónico:

Respetuosamente presentamos propuesta económica, para la **COMPRA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO MÉDICO PARA LAS ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	I.V.A	CODIGOS UNSPSC	VR UNITARIO	VR UNITARIO + I.V.A	VR TOTAL	MARCA
1	ESTADIOMETRO MECANICO	9	19%	42182703	1.630.000	1.820.700	16.386.300	SECA
2	CINTA METRICA	3	19%	42182702	28.000	33.320	99.960	GMD
3	MARTILLO DE REFLEJOS	13	19%	42182302	41.400	49.266	640.458	HOSPITAL
4	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED LED CON DISPENSADOR DE ESCULOS INCLUYE: (1) PAQX34 UNO ESPECULO 2.75mm y (1) PAQX34 UNO ESPECULO de 4.25mm	10	19%	42182017	6.699.000	7.971.810	79.718.100	WELCH ALLYN
5	SILLA DE RUEDAS TRAFICO PESADO EN ACERO MARTILLADO	15	0%	42192210	1.290.000	1.290.000	19.350.000	KONFORT
						TOTAL	116.194.818	

Condiciones comerciales:
Validez de la oferta: 60 dias
Forma de pago: contra entrega

Cordialmente,

Jose Ignacio Vargas
Propietario

Calle 70N # 7-42 Barrio La Paz
Email: servimoscauca1@hotmail.com
Cel. 3108235685

TRIVER S.A.S
NIT 900.233.750-0

Santiago de Cali, 16 de julio del 2025

Señores:
HOSPITAL SUSANA LOPEZ E.S.E

REFERENCIA: COTIZACION

De manera respetuosa presentamos propuesta económica de lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	I.V.A	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	ESTADIOMETRO SECA	19%	1.621.000	14.589.000
3	CINTA METRICA UNIVERSAL	19%	32.000	96.000
13	MARTILLO DE REFLEJO HOSPITAL	19%	43.800	569.400
10	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED WELCH ALLYN	19%	7.130.000	71.300.000
15	SILLA DE RUEDAS TRAFICO PESADO LOS PINOS	0%	1.367.000	20.505.000

BASE GRAVABLE	86.554.400
EXCLUIDO	20.505.000
IVA 19%	16.445.336
GRAN TOTAL	**123.504.736**

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

ALVARO ANDRES TRIANA VERGEL
Representante Legal
Comercializadora Triver S.A.S

Cra 36 A # 6 - 42
Tel. 3827164 Cel. 3206884694
Cali – Valle

AVANZA
Soluciones Integrales
NIT. 900274957-3

SEÑORES:
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E

Referencia: Cotización

De acuerdo con su solicitud estamos cotizando lo siguiente para su estudio:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	ESTADIOMETRO MECANICO REF. 213L MARCA: SECA	9	1.530.000	13.770.000
2	CINTA METRICA	3	28.000	84.000
3	MARTILLO DE REFLEJOS	13	41.400	538.200
4	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED LED WELCH ALLYN	10	6.643.000	66.430.000
			GRAVABLE	80.822.200
			I.V.A	15.356.218
			TOTAL	**96.178.418**

Agradezco la atención,

Jorge Andres Anaya Florez
Representante Legal

Calle 78N #19-147 Of. 68 Popayán (Cauca) Telefax: 8337465 – Cel. 3146577837
E -mail: avanzaeu@hotmail.com